República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 **2019-**0**1927** 00

En atención a la petición formulada por el apoderado judicial de la parte demandante y coadyuvada por la actora en los escritos que anteceden y como quiera que se reúnen las exigencias previstas en el Artículo 314 y s.s. del Código General del Proceso, el Juzgado dispone:

Primero: DECRETAR la **TERMINACIÓN** del presente proceso **EJECUTIVO** de mínima cuantía instaurado por **LUZ EMILSE BAUTISTA GÓMEZ** en contra de **JHON EDISON NAVARRO MURILLO** por desistimiento de las pretensiones de la demanda**.**

Segundo: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas y materializadas sobre los bienes denunciados como de propiedad del extremo demandado, por supuesto, de no existir remanentes vigentes. **OFÍCIESE** a quien corresponda.

Tercero: Sin condena en costas.

Cuarto: Surtido lo anterior, **PROCÉDASE** al archivo definitivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 026 de hoy 20 DE ABRIL 2021.
La Secretaria

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
487839d4e63d6a0275018aa8082d9ce16367717d1c3f820810f239364091cc4d
Documento generado en 18/04/2021 11:10:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica